



ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático y lavado de tanques ubicados en algunas sedes de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

CONTENIDO

I.	Aspectos generales del mercado	2
A.	Entorno económico.....	2
1.	Análisis del mercado laboral	5
2.	Variables económicas que afectan el sector:	6
A.	Análisis sector del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo equipos hidráulicos.....	8
1.	Integrantes de la cadena productiva:	9
2.	Gremios y asociaciones del sector.....	10
C.	Marco regulatorio	11
II.	Análisis de la oferta y demanda	12
A.	Análisis de la oferta	13
1.	Proveedores	13
2.	Indicadores Financieros	15
B.	Estudio de la demanda	15
	Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso ¡Error! Marcador no definido.	
III.	Conclusiones	22



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*¹.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático Y lavado de tanques ubicados en algunas sedes de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Así pues, el presente proceso se resume en Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático y lavado de tanques ubicados en algunas sedes de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

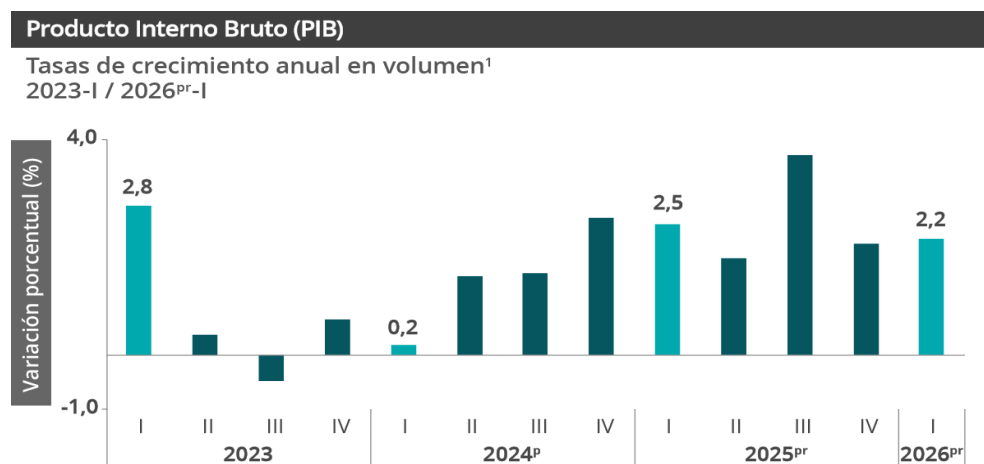
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

I. Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T



1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Por otro lado, para analizar el sector de Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático y lavado de tanques ubicados en algunas sedes de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
------	---------------	----------



1	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería.
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
3	72121507	Construcción Mantenimiento y reparación de tanques.
4	72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
5	72154000	Servicio de edificios especializados y comercios.
6	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
7	72154055	Servicio de limpieza de tanques.
8	72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

1. Análisis del mercado laboral

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>



2. Variables económicas que afectan el sector servicios:

Las variables económicas clave que afectan al sector servicios incluyen la inflación (que altera los costos operativos y el poder adquisitivo), las tasas de interés (que encarecen los créditos empresariales), la tasa de cambio (vital para servicios de turismo o importación de tecnología) y el empleo/salarios, que determinan la capacidad de gasto de los consumidores.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alza y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Índice de precios al consumidor - IPC – 2020 - 2025

AÑO	IPC
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%

El comportamiento del IPC muestra tres etapas claramente diferenciadas:

1. Baja inflación (2020).
2. Fuerte choque inflacionario (2021-2022), con un máximo de 13,12%.
3. Desinflación gradual (2023-2025), caracterizada por una reducción sostenida de los precios, aunque todavía por encima de los niveles considerados óptimos para la estabilidad de precios.

Desde una perspectiva económica, el período evidencia una recuperación progresiva del control inflacionario, pero también una pérdida acumulada del poder adquisitivo cercana al 44,5% durante los seis años analizados.

La variación anual del Salario Mínimo: La variación anual del salario mínimo es el porcentaje (%) en el que se incrementa el ingreso base de los trabajadores de un año a otro. Este ajuste busca principalmente proteger el poder adquisitivo frente a la inflación (el aumento en el costo de vida) y asegurar que los empleados mantengan su capacidad para comprar bienes y servicios.

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$58.363,00	\$1.750.905,00	23%	\$249.095,00	23%
2025	\$54.116,00	\$ 1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	23.46%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%



2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

Del análisis de la evolución del salario mínimo legal mensual vigente y del auxilio de transporte durante el período 2020–2026, se observa una tendencia sostenida de incremento anual en ambos conceptos, con aumentos especialmente significativos a partir de 2022.

El salario mínimo pasó de \$877.803 en 2020 a \$1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado cercano al 99,5%, mientras que el auxilio de transporte aumentó de \$102.854 a \$249.095 en el mismo período, equivalente a un crecimiento acumulado aproximado del 142,2%.

Asimismo, se evidencia que los mayores incrementos se concentraron en los años 2023 y 2026, coincidiendo con períodos de alta inflación, lo que refleja el propósito de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos. No obstante, aunque los ajustes salariales han sido superiores a la inflación en algunos años, estos también responden a la necesidad de compensar el aumento generalizado del costo de vida registrado durante el período analizado.

En consecuencia, puede concluirse que la política de incremento del salario mínimo y del auxilio de transporte entre 2020 y 2026 ha estado orientada a fortalecer la capacidad adquisitiva de los trabajadores, manteniendo una tendencia creciente que supera ampliamente los valores nominales existentes al inicio del período.

A. Análisis sector Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de equipos hidráulicos

El sector de mantenimiento integral de equipos hidráulicos experimenta una fuerte expansión en 2026, con un tamaño de mercado global estimado en \$46.640 millones de dólares y una proyección superior a \$80.000 millones para 2034. La industria gira hacia la automatización, el diagnóstico avanzado y la transición de un mantenimiento reactivo a modelos proactivos.

El mantenimiento del sistema hidráulico requiere de una serie de controles y revisiones que garanticen un funcionamiento adecuado del equipo. Por norma general, estas acciones implican usar un fluido hidráulico de calidad, revisar su estado, controlar el nivel y cambiar los filtros periódicamente, es importante mencionar que esto no es suficiente para asegurar que el sistema no presente fallas futuras, este servicio infiere en una serie de tareas preventivas, en la cuales se deben realizar pruebas de mantenimiento preventivo y de fiabilidad que pueden ayudar a mejorar la eficiencia y el funcionamiento de estos equipos, por ejemplo: La revisión del depósito de aceite, el lavado y limpieza del sistema, comprobar el estado del filtro de respirador de aire, realizar el lavado y limpieza del intercambio de calor, la revisión del interruptor de alta temperatura, realizar pruebas a la bomba, comprobar el acumulador, realizar revisión a las mangueras, comprobar las abrazaderas, revisar las



válvulas, entre otras actividades de mantenimiento que se encuentran inmersas en esta funcionalidad del servicio frente al mantenimiento de los sistemas hidráulicos.

El Consejo Superior de la Judicatura acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Rama Judicial del nivel central, y con el fin de preservar los tanques de almacenamiento de agua potable, pozos, equipos y redes que soportan el sistema hidrosanitario, precisa contratar firmas especializadas que se encarguen del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para las sedes, Palacio de Justicia de Tunja, Sedes Juzgados Administrativos y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Sogamoso, Palacio de Justicia de Duitama, Palacio de Justicia de Yopal, palacio de Justicia Yopal sede Antigua, Palacio de Justicia de Garagoa y Palacio de Justicia de Ramiriquí, de tal forma que se asegure el funcionamiento permanente de estos sistemas y equipos en las edificaciones anteriormente relacionadas.

Por otro lado, El mantenimiento integral preventivo y correctivo son dos tipos de mantenimiento que las empresas utilizan para que sus equipos industriales funcionen sin problemas. El mantenimiento preventivo está diseñado para detener los problemas antes de que empiecen, el mantenimiento correctivo se utiliza para solucionar problemas que ya han surgido en los equipos o plantas hidráulicas.

Mantenimiento Preventivo: Puede consistir en la limpieza, lubricación de componentes, el apriete de pernos, la sustitución de piezas desgastadas y la comprobación de los niveles de fluidos. Este mantenimiento suele ir acompañado de reparaciones o sustituciones más amplias para evitar que se produzcan problemas en el futuro.

Mantenimiento Correctivo: Este implica la reparación o sustitución de piezas defectuosas, la limpieza, lubricación de los equipos, el ajuste de los parámetros, cuando fallan y en algunos casos, puede ser necesario poner el equipo fuera de servicio durante un periodo de tiempo para realizar las reparaciones necesarias y que la planta opere en óptimas condiciones.

1. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de equipos hidráulicos, eyectores y el lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y pozos.



- Fabricantes de equipos: Son responsables de la producción de maquinaria, equipos e infraestructura que requieren mantenimiento.
- Proveedores de repuestos: Suministran los componentes necesarios para la reparación o reemplazo de piezas desgastadas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo: Consiste en actividades planificadas para evitar fallos, asegurando la fiabilidad de los activos, así como la reparación de fallos cuando los activos ya están dañados o fuera de servicio.
- Mantenimiento predictivo: Uso de tecnologías avanzadas para prever y prevenir fallos antes de que ocurran, optimizando los costos.
- Software de gestión de mantenimiento: Plataformas como CMMS (Computerized Maintenance Management System) permiten gestionar las operaciones de mantenimiento, optimizando recursos y tiempo.
- Gestión del ciclo de vida: Se refiere a la planificación y gestión de los activos desde su adquisición hasta su disposición final.

2. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de energía. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

INGENIERIA DE BOMBAS DE PLANTAS SAS: Es una sociedad por acciones simplificadas matriculada el jueves 24 de mayo de 2007 con domicilio registrado en la ciudad de Bogotá. Esta empresa se dedica principalmente a mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS: Esta empresa fue constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y se dedica al Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas producto de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción.

EXPERTOS INGENIEROS SAS: Es una empresa en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. Opera en Reparación y Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de Consumo sector. La empresa fue fundada en 16 de mayo de 2007.

IBH COLOMBIA: Es una empresa dedicada a la fabricación de elementos de sujeción para el sector automotriz especialmente el de reposición, en una amplia gama de marcas y modelos americanos y europeos. Los productos fabricados incluían: grapas, abrazaderas, pasadores de punta, tornillos centrales, espárragos y tuercas.



SEALCO SA: Es una empresa que cuenta con una infraestructura y personal técnico para realizar el mantenimiento completo de los equipos de bombeo hidráulicos.

M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.: Una empresa en la cual su actividad principal es la evacuación y tratamiento de aguas residuales.¹

IMPERBOMBAS: Es una empresa colombiana que se dedica a ofrecer soluciones eficientes en servicios de mantenimiento de redes hidráulicas, eléctricas (de media y baja tensión), e impermeabilización para tanques de almacenamiento de agua potable. Además, también se encargan de la venta de equipos relacionados con sistemas de distribución, recolección y almacenamiento de aguas potables y recolectoras de aguas lluvias.

SIN GOTERAS: Es una empresa especialista en impermeabilización de tanques de agua potable, con más 17 años de experiencia en el área y más de 102 proyectos ejecutados en todo Colombia, son una empresa líder en el sector de las impermeabilizaciones, trabajan con grandes superficies como tanques subterráneos de centros comerciales, conjuntos residenciales y parques industriales, con altos estándares de calidad.

SISTEMAS HIDRÁULICOS INGESFET SAS: Es una empresa que atiende la industria nacional generando soluciones de automatización apoyada en la tecnología hidráulica de potencia aplicada de manera técnica, buscando alta calidad y confiabilidad.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90 y 209.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, especialmente las disposiciones relacionadas con la modalidad de selección de mínima cuantía.
Decreto Ley 019 de 2012	Decreto Antitrámites
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.
Colombia compra	Manuales, guías y documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente que resulten aplicables al proceso.
Ley 80 de 1993:	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Ley 1150 de 2007:	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015:	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incluyendo las disposiciones relacionadas con las modalidades de selección, estudios previos, mínima cuantía y ejecución contractual.
Ley 2069 de 2020:	Promueve la participación de MIPYMES y emprendimientos en los procesos de contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Reglamenta aspectos relacionados con factores diferenciales e inclusión en la contratación estatal.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):	Aplicable a las actividades que involucren componentes eléctricos de los sistemas hidroneumáticos, tales como motores eléctricos, tableros de control, protecciones, cableado e instalaciones asociadas. El RETIE establece requisitos de seguridad para instalaciones, productos y personas que intervienen sistemas eléctricos.
Código Eléctrico Colombiano NTC 2050:	Referente técnico para instalaciones eléctricas de baja tensión, cuando sea aplicable al mantenimiento o intervención de componentes eléctricos.
Normas técnicas del fabricante:	El mantenimiento deberá ejecutarse conforme a los manuales, fichas técnicas y recomendaciones de operación de los fabricantes de bombas, motores, tanques hidroneumáticos, controles y accesorios.
Decreto 1072 de 2015:	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST que deben cumplir los empleadores y contratistas según su actividad económica y nivel de riesgo.
Ley 1562 de 2012:	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 1409 de 2012	(cuando aplique): Trabajo seguro en alturas para actividades que involucren acceso a zonas elevadas.
Norma EPP	Normas internas de seguridad industrial, uso de elementos de protección personal (EPP), señalización, bloqueo y etiquetado de equipos antes de intervenirlos.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

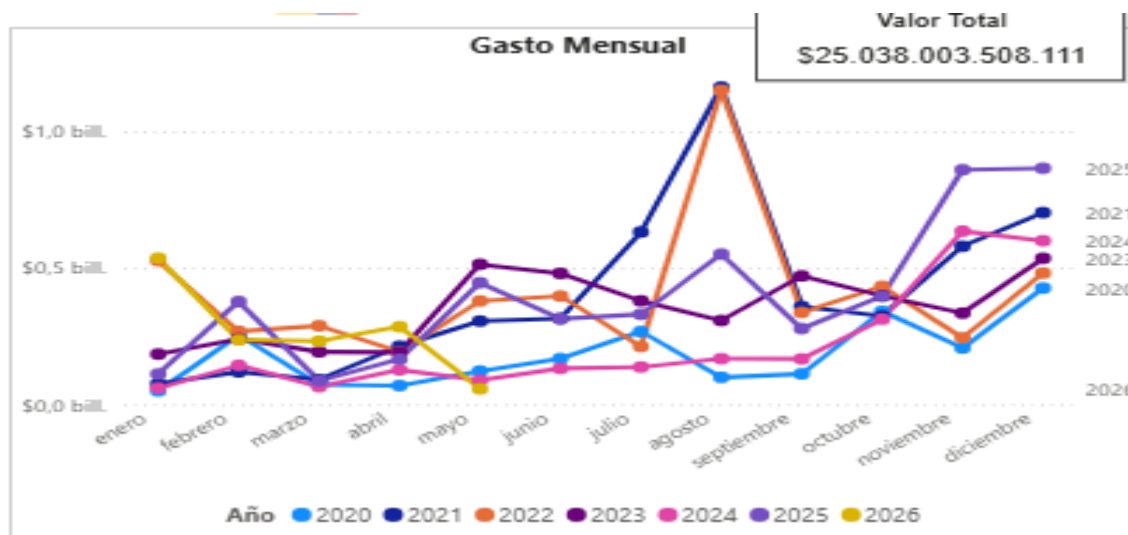


A. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector servicios se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento² en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020 al 2025. En el código UNSPSC 72101510 Mantenimiento o reparación del sistema de plomería, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72121507 construcción Mantenimiento y reparación de tanques, 72151800 Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas, 72154022 Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos, 72154000 Servicio de edificios especializados y comercios, 72154055 Servicio de limpieza de tanques, 72154056 Servicio de mantenimiento o reparación de tanques, del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



El gasto mensual muestra una tendencia de crecimiento hacia el segundo semestre en la mayoría de los años. De forma aproximada, los meses de noviembre y diciembre presentan incrementos entre el 30 % y el 60 % respecto al promedio de los primeros meses del año. Los años 2021 y 2025 registran los cierres más altos, mientras que 2023 mantiene un comportamiento relativamente estable.

² El modelo de abastecimiento estratégico es una metodología de planeación para optimizar las compras mediante el análisis de datos, el estudio del mercado y la gestión de proveedores.



El dato más relevante corresponde a septiembre de 2022, donde el gasto alcanza un valor cercano a \$1,2 billones, lo que representa un aumento aproximado de 150 % a 200 % frente al promedio mensual observado durante ese mismo año, evidenciando un gasto extraordinario.

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

La contratación por bienes y servicios de la UNSPSC se concentra principalmente en la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, que representa el 91,27 % del valor total contratado, con 85.728 contratos y un monto de \$22,85 billones. En 2025, esta misma categoría ya lideraba la contratación, con una participación del 16,56 %, equivalente a 2.864 contratos por \$1,25 billones, lo que evidencia su importancia dentro de la ejecución contractual.

Las demás familias presentan una participación significativamente menor. La familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado aporta el 2,43 % del valor total, con 7.476 contratos por \$607,23 mil millones, mientras que la familia 7212 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales representa el 6,30 %, con 736 contratos y un valor de \$1,58 billones. En conjunto, los resultados muestran una alta concentración de la contratación en actividades de mantenimiento y reparación de infraestructura, reflejando que la mayor parte de los recursos se destinan a este tipo de servicios

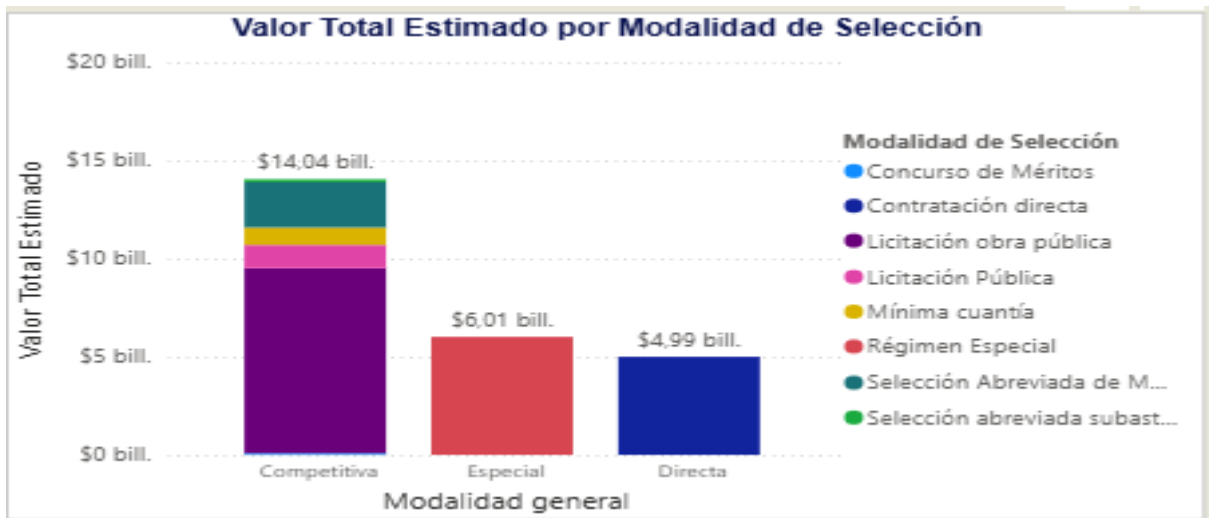
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2025		2026		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		16,56%	2864	\$1.252.490.401.036	5,00%	85728	\$22.852.589.865.580
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		2,30%	12	\$69.337.378.427	0,28%	736	\$1.578.180.604.283
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		0,27%	314	\$29.024.858.366	0,12%	7476	\$607.233.038.248
Total		19,14%	3190	\$1.350.852.637.829	5,40%	93940	\$25.038.003.508.111

El siguiente gráfico evidencia que la modalidad competitiva concentra el mayor valor total estimado de contratación, con aproximadamente \$14,04 billones, equivalente a cerca del 56 % del total representado. Dentro de esta modalidad predominan las licitaciones públicas, seguidas por otras modalidades competitivas como el concurso de méritos, la mínima cuantía, la selección abreviada y la licitación por subasta, lo que refleja una fuerte orientación hacia procesos de contratación abiertos y competitivos.

Por su parte, la modalidad especial registra un valor estimado de \$6,01 billones (alrededor del 24 %), mientras que la contratación directa alcanza \$4,99 billones (cerca del 20 %). En conjunto, estas dos modalidades representan aproximadamente el 44 % del valor total estimado, evidenciando que, aunque la contratación competitiva es predominante, una



proporción importante de los recursos también se ejecuta mediante mecanismos especiales y de contratación directa.



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

2. Indicadores Financieros

No aplica

B. Estudio de la demanda

El sector de los sistemas hidroneumáticos está orientado al suministro y mantenimiento de equipos que permiten mantener una presión constante en redes de agua para aplicaciones residenciales, comerciales, industriales e institucionales. La demanda está impulsada por el crecimiento de la construcción, la modernización de edificaciones y la necesidad de optimizar el consumo de agua y energía.

El análisis del sector indica que existe una demanda sostenida para los procesos de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidroneumáticos, especialmente en zonas con desarrollo urbano e industrial. La oportunidad de negocio se fortalece al ofrecer servicios especializados, tiempos de atención reducidos, personal certificado y soluciones con tecnologías eficientes que disminuyan el consumo de energía y prolonguen la vida útil de los equipos.



Dentro de los procesos adelantados por las seccionales de la Rama Judicial se encontraron en la plataforma SECOP II, los siguientes:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	SA-09-2026	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas, blindobarras y lo	595.807.310 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 022 2026	MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS ARAUCA	17.600.000 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	IP-26-2025	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la infraestructura de los sistemas de suplencia eléctrica, bombas, motobombas de las sedes judiciales de Neiva, Pitalito, Garzón, La	80.256.613 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CMC-16-2025	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	38.085.157 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-029 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOBOMBAS Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE RED CONTRA-INCENDIO, UBICADOS	6.249.841 COP
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DSAJBO-SI-04-2025 (Presentación de oferta)	Mantenimiento de motobombas, tanques de agua potable y de aguas lluvias y negras en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá (Presentación de oferta)	270.321.304,4 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP-024-2025	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las motobombas y sistema hidráulico, ubicadas en los despachos judiciales del departamento de Arauca	17.600.000 COP

Es de señalar que la Rama Judicial no dispone de personal técnico especializado para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura. En consecuencia, resulta necesario adelantar procesos de contratación con empresas especializadas que cuenten con la capacidad técnica, operativa y el recurso humano calificado para desarrollar dichas actividades, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, los estándares de calidad y la continuidad en la operación de la infraestructura física de la Entidad.

A continuación, se relacionan algunos procesos en el SECOP II, adjudicados para el mantenimiento de motobombas, por parte de entidades de entidades del estado.



Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA	PN DEARA MIC 012 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO POR TRACTO SUCESIVO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA VIGENCIA 2026	40.000.000 COP
COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	CJFS-RE-017-2026	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hidroneumáticos(motobombas) con los que cuenta el colegio así como el suministro de repuestos, partes, materiales y los traslados, incluida la mano	20.000.000 COP
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	ITFJC-15-2026 Motobombas	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES (BUENA CALIDAD), DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SEDES A, B, C Y D. ATENDIENDO LAS ESP	23.265.103 COP
ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	INV-P-008-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES HIDRÁULICAS, MOTOBOMBAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, ALBERCAS, REDES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA DE PATIOS, TANQUES ELEVADOS, POZAS SÉPTICAS Y FUMIG	534.154.237 COP
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN FRANCISCO BERBEO	CJFB-RE-011-2026	ELECTRICIDAD Y MOTOBOMBAS	10.638.481 COP
INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION - CANDELARIA	IBC-11-2026	PREESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	16.982.680 COP
INSTITUCION EDUCATIVA SOACHA AVANZA LA UNIDAD	ago-26	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	8.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	066-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, LAS MOTOBOMBAS, AIRES ACONDICIONADOS, RED DE FRÍO, Y LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	16.500.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	202605	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 motobombasde agua potable, reparacion tablero de comando control de bomba, cambio de valvulas check, calibracion tanque de presion de bomba, limp	24.543.000 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ANT-CSS-0023-2026	Solicitud Precotización MANTENIMIENTO SIST HIDRÁULICO Y MOTOBOMBAS CSS SENA	Sin documento
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	IC-105-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LAS MOTOBOMBAS DE PRESION, EYECCIÓN Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO, COMO TAMBIÉN LOS TABLEROS DE POTENCIA	300.000.000 COP
COLEGIO JUANA ESCOBAR IED	CJE-RE-016-2026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MOTOBOMBAS (SISTEMA DE PRESIÓN AGUA POTABLE Y LLUVIA)	10.000.000 COP
RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	PS/196/2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA (MOTOBOMBAS), GENERADORES ELECTRICOS (PORTATILES Y ESTACIONARIOS), HIDROLAVADORA, GUADAJANAS, CO	15.033.000 COP
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PN MEVAL MIC 025 2026	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS PARA LAS PISCINAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA.	5.451.437,6 COP
AEROCIVIL	26001228 H3	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA, AIRES ACONDICIONADOS, UPS, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS INDUSTRIALES (MOTOBOMBAS, CONTROLES) Y COMPLEMENTARIOS DEL AEROPUERTO (Manifestación de interés (Menor C	422.402.400 COP

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial Tunja referentes a proyectos que involucran contratos tipo servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hidroneumáticos, encontramos la siguiente información:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-013 DE 2020	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hidroneumaticos	69.573.114 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-013 DE 2021	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Hidroneumáticos, Incluye Repuestos	57.180.000 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-013 DE 2022	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Hidroneumáticos, Incluye Repuestos	77.260.880 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-038 DE 2023	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Hidroneumáticos, Incluye Repuestos	74.341.590 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-008 DE 2024	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Hidroneumáticos y lavado de tanques, Incluye Repuestos.	100.000.000 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-024 DE 2025	Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático y lavado de tanques ubicados en algunas sedes	107.687.500 COP



III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Se realizó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, mediante el evento de cotización No. **DESAJTU-SIP-MANTENIMIENTO-EQUIPOS-HIDRONEUMATICOS**, disponible para consulta en el siguiente enlace: [Proceso de cotización en SECOP II](#). No obstante, durante el plazo establecido no se recibieron respuestas a través de dicha plataforma.

En razón de lo anterior, la **Entidad**, mediante correo electrónico institucional, procedió a solicitar cotizaciones directamente a potenciales proveedores. Como resultado de esta gestión, se recibieron tres cotizaciones correspondientes a **CONSTRUCCIONES INTERCONTINENTAL S.A.S., FERRETERIALOPTOR INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. y FLORENCE HEALTH S.A.S.**

Con base en la información obtenida y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se elaboró el respectivo **Estudio de Mercado (Anexo 2)**, el cual hace parte integral del presente documento como anexo.

Es preciso indicar que en la actualidad Colombia Compra Eficiente no cuenta con Acuerdo Marco de Precios para el servicio de mantenimiento de equipos hidroneumáticos, de igual forma la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente.

Dado lo anterior, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco>, se pudo observar que NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación.

Con base en lo anterior, se determina que el valor estimado para la futura contratación es de **NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$93.055.270,00) M/CTE** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato; monto del cual se definió una bolsa de repuestos (monto agotable) por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8'000.000 COP)**.

IV. Análisis de Bienes Relevantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 de 2021, en los procesos de contratación de servicios las entidades estatales deben verificar la aplicación de los incentivos a la industria nacional, considerando como servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, así como por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, que además incorporen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la ejecución del contrato.



En este sentido, el Decreto 680 de 2021 amplió el alcance del concepto de servicio nacional, estableciendo que, para acceder a los incentivos previstos en la normativa, no basta con que el proveedor se encuentre constituido conforme a la legislación colombiana, sino que también debe acreditar la utilización de bienes nacionales relevantes cuando estos resulten esenciales para la prestación del servicio contratado.

No obstante, el análisis de bienes nacionales relevantes debe efectuarse atendiendo a la naturaleza y características del objeto contractual. Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidroneumáticos instalados en las sedes judiciales**, el componente principal del contrato consiste en la ejecución de actividades técnicas especializadas de inspección, diagnóstico, ajuste, reparación, limpieza, calibración, verificación de funcionamiento y demás labores requeridas para garantizar la adecuada operación de dichos sistemas.

Si bien durante la ejecución contractual pueden requerirse repuestos, accesorios, elementos de desgaste o materiales de consumo para la corrección de fallas o la reposición de componentes, estos constituyen elementos complementarios e incidentales a la prestación del servicio, sin representar el objeto principal ni el componente esencial del contrato. En consecuencia, se concluye que el presente proceso tiene como finalidad predominante la contratación de un servicio especializado de mantenimiento, razón por la cual no se identifican bienes nacionales relevantes cuya participación determine la naturaleza del objeto contractual. Por lo tanto, la evaluación del incentivo a la industria nacional deberá efectuarse conforme a las reglas aplicables a la prestación de servicios establecidas en la normativa vigente.

V. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujeros de especial protección constitucional

En el departamento de Boyacá, la población en situación de pobreza extrema ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. Según datos del DANE, en 2020, aproximadamente 191.304 personas vivían en condiciones de pobreza extrema, lo que representaba el 14,9% de la población del departamento. Aunque a nivel nacional la pobreza extrema se redujo al 11,4% en 2023, Boyacá reportó una tasa del 12,0%, siendo una de las más altas en la región Oriental.⁷

En cuanto a la presencia de sujetos de especial protección constitucional, Boyacá cuenta con comunidades indígenas, afrocolombianas y población desplazada por la violencia. Sin embargo, la información específica sobre empresas dedicadas a mantenimientos de sistemas hidroneumáticos que estén conformadas por personas pertenecientes a estos grupos es limitada. No se dispone de datos detallados que permitan identificar la existencia de tales empresas en el departamento.



Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presenten el servicio de mantenimientos que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

VI. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la Entidad promoverá la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años en la ejecución del contrato, siempre que la naturaleza del objeto contractual requiera la disposición de personal para su desarrollo.

Dado que el objeto del presente proceso corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas hidroneumáticos, el cual demanda personal técnico con conocimientos en sistemas de bombeo, instalaciones hidráulicas, electricidad, mecánica, instrumentación y seguridad y salud en el trabajo, la vinculación de jóvenes deberá realizarse garantizando que estos cuenten con el perfil, la formación o el acompañamiento necesario para desempeñar las actividades asignadas sin afectar la calidad, continuidad y seguridad del servicio.

En consecuencia, el contratista procurará vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, preferiblemente técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas afines al objeto contractual, para apoyar actividades de inspección, mantenimiento, diagnóstico, operación y demás labores relacionadas con la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad de cargos.

La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación cuando haya sido incorporada como requisito o condición contractual, mediante los soportes que acrediten la vinculación del personal joven durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 2119 de 2021 y las demás disposiciones aplicables.

VII. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la aplicación de factores diferenciales que promuevan la participación de las micro,



pequeñas y medianas empresas (Mipyme), así como la inclusión de sujetos de especial protección constitucional en el presente proceso de contratación.

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas hidroneumáticos, actividad que requiere personal con formación técnica y experiencia específica en sistemas de bombeo, equipos hidroneumáticos, instalaciones hidráulicas, electricidad, instrumentación y seguridad y salud en el trabajo, además de la disponibilidad de herramientas especializadas y capacidad operativa para atender los requerimientos de la Entidad.

En atención a la naturaleza técnica del contrato, se considera procedente incorporar los factores diferenciales previstos en la normativa vigente, siempre que estos no comprometan la calidad, oportunidad, seguridad y correcta ejecución del servicio. En consecuencia, la Entidad promoverá la participación de las Mipyme mediante la definición de requisitos habilitantes y condiciones de participación acordes con la complejidad del contrato, favoreciendo la pluralidad de oferentes sin establecer exigencias desproporcionadas.

De igual manera, cuando resulte técnica y jurídicamente viable, se incluirán las medidas orientadas a promover la participación de sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato, conforme a los porcentajes y condiciones establecidos en el Decreto 1860 de 2021, garantizando que dichas medidas sean compatibles con las actividades a desarrollar y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

La implementación de estos factores diferenciales se realizará con observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y responsabilidad, procurando fortalecer la participación de actores de la economía popular y de grupos con especial protección, sin afectar la eficiencia ni la adecuada prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas hidroneumáticos.

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

El Decreto 1860 de 2020, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15, establece que, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para este caso, por modalidad de selección de Mínima Cuantía, no aplicaría este incentivo.



B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, la Entidad analizó la aplicación de criterios diferenciales para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas hidroneumáticos, la Entidad estructuró el proceso con requisitos habilitantes acordes con la naturaleza, complejidad, valor y nivel de riesgo del contrato, evitando exigencias que limiten injustificadamente la participación de las MIPYMES.

En consecuencia, los requisitos de capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica se establecerán únicamente en la medida necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, procurando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. No se impondrán condiciones financieras o técnicas desproporcionadas frente al alcance del servicio requerido.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la selección del contratista se efectuará conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente para esta modalidad, privilegiando la oferta que cumpla los requisitos exigidos y represente el menor precio, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.

En este sentido, la Entidad considera que el presente proceso incorpora criterios diferenciales favorables para las MIPYMES, al establecer condiciones de participación proporcionales al objeto contractual, facilitando el acceso de este tipo de empresas a la contratación pública y garantizando, al mismo tiempo, la adecuada prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas hidroneumáticos.

VIII. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

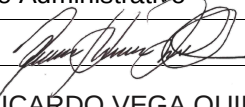
La Dirección Seccional requiere contratar el servicio de mantenimiento de los equipos hidroneumáticos, dado que no dispone dentro de su planta de personal de recurso humano especializado para ejecutar estas actividades. La contratación garantiza la continuidad en la prestación del servicio, la adecuada administración de la infraestructura y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión pública.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento de los equipos hidroneumáticos exige conocimientos especializados, herramientas específicas y el cumplimiento de procedimientos conforme a las recomendaciones del fabricante y la normativa aplicable. En



consecuencia, la contratación de una empresa con capacidad técnica y experiencia certificada resulta indispensable para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos, prevenir fallas, prolongar su vida útil y minimizar riesgos que puedan afectar la operación de las sedes judiciales.

El valor estimado para la futura contratación es de **NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$93.055.270,00) M/CTE** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato; monto del cual se definió una bolsa de repuestos (monto agotable) por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8'000.000 COP)**.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Tunja
Fecha de diligenciamiento	27 DE JULIO DE 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Francisco Javier Niño Acevedo
Cargo	Asistente Administrativo
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Cargo	Coordinador Área Administrativa
Revisó	Silvia Daniela Gamboa Ascencio / Profesional Universitario / Área Administrativa 
Aprobó	Comité Estructurador y Evaluador por medio de Acta 079 del 4 de septiembre 2026 Aprobó: Junta de Contratación por medio de Acta 082 de 08 de septiembre de 2026